



**Unidad de Transparencia**

**Oficio:** CODHECAM/UT/98/2024.

**Asunto:** Se contesta solicitud de información.  
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de agosto de 2024.

**C. Francisco.**  
**fe\_vr@hotmail.com**  
Presente

Me refiero a la solicitud de fecha 21 de agosto de 2024, con número de folio 040091400004924, cuya parte conducente se transcribe a continuación:

*"Estimados todos, les solicito lo siguiente:*

- 1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores*
- 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de calle*
- 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración pública Estatal enfocados a Adultos mayores en situación de abandono*
- 4. Población estimada o censada de adultos mayores*
- 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle*
- 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono*
- 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado, número de habitaciones y capacidad de usuarios.*
- 8. Número y nombre de asilos/albergues privados*
- 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información." [sic]*

**Respuesta:**

Los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 29 fracción V de los Lineamientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, señalan que las funciones de la Unidad de Transparencia son, entre otras cuestiones, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que se registren, en este caso por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como auxiliar y orientar en materia de transparencia a los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.

Sin embargo, la solicitud planteada no versa sobre información, que la CODHECAM esté obligada a publicar, actualizar y otorgar, según lo establecido en su artículo 6 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; y los artículos 70 y 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 74 y 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

Esta información compete a la Secretaría de Bienestar del Estado de Campeche, por conducto de la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo para el Bienestar, según lo dispuesto en los el artículo 35, Fracción, I, III y XXIV de la Ley



Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche<sup>1</sup>; de igual modo artículos 25, Fracción II, y 26, Fracción III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar<sup>2</sup>.

En conclusión, se reitera que la CODHECAM no es la autoridad competente para otorgar la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual se actualiza la notoria incompetencia prevista en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: [www.codhecam.org](http://www.codhecam.org) y a nuestro correo electrónico [codhecam.transparencia@inedh.edu.mx](mailto:codhecam.transparencia@inedh.edu.mx) o directamente a la Unidad de Transparencia de esta Comisión Estatal ubicada en la Prolongación 59 # 6 Colonia Centro de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en nuestros teléfonos 981 81 1 45 71, 981 81 1 45 63. También puede dirigir su inconformidad a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, a través de su Unidad de Transparencia a través de su página [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).

ATENTAMENTE

Mtro. Jesús Alberto Vaught Burgos  
Titular de la Unidad de Transparencia de  
la CODHECAM.

C.c.p. Expediente.

<sup>1</sup> <http://www.consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/docs/est/100099.pdf>

<sup>2</sup> <http://consejeria.campeche.gob.mx/pagina/LEXIUSCAMPECHE/docs/regint/500004.pdf>